

Lic. Ma. Refugio Camarena Aguilera Notaria Publica Número 55

Blvd. Juan Jose Torres Landa No. 783
Tel. 626 0002 Fax 626-52-55 Irapuato, Gto.



NÚMERO 33,174 TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO TOMO 766 SETECIENTOS SESENTA Y SEIS

EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 18 DIECIOCHO DÍAS EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, ANTE MI, LICENCIADA MA. REFUGIO CAMARENA AGUILERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA, NÚMERO 55 CINCUENTA Y CINCO Y DEL PATRIMONIO DEL IMMUEBLE PEDERAL, EN LEGAL EJERCICIO DE ESTE PARTIDO JÚDICIÁL, CON DOMICILIO EN BOULEVARD JUAN JOSÉ TORRES LANDA NÚMERO 783 SETECIENTOS OCHENTA Y TRES, ZONA CENTRO, COMPARECIENON POR UNA PARTE Y POR SU PROPIO DERECHO EL SEÑOR FRANCISCO SALDMÓN FLÍAS COREÑO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: EICF6412231/5, CON CLÁVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION. EICF6412231/GITTA PARTE POR SU PROPIO DERECHO EL SEÑOR JORGE CARLOS RAMÍREZ AMARO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RAAJ581030KN2, CON CLÁVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: RRAJ561030HDPMMR06, COMO "LA PARTE ADQUIRENTE O ACREEDORA", CUYAS GENERALES SE HARAN CONSTARAL FINAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y MANIFESTARON.

QUE CONCURREN A FORMALIZAR <u>LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD POR DÁCIÓN EN PAGO</u>, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- EL SEÑOR FRANCISCO SALOMÓN ELIAS COREÑO, DECLARA BAJO PROTESTA DE DEÇIR VERDAD QUE RECONOCE DEBER Y SE OBLIGA A PAGAR A EL SEÑOR JORGE CARLOS RAMÍREZ AMARO, LA CANTIDAD DE <u>\$1.048.000.00 UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL</u>, Y EN VIRTUD DE NO PODER CUMPLIR CON EL ADEUDO QUE CONTRAJO CON ANTERIORIDAD A ESTE ACTO, OTORGA EN DACIÓN DE PAGO, EL INMUEBLE QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN.

CASA HABITACION MARCADA GON EL NUMERO 221 SETECIENTOS VEINTILINO DE LA CALLE RAFAEL DÁVALOS CONSTITUIDA SONDE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 12 DOCE MANZANA "Y" DEL FRACCIONAMIENTO INSURGENTES DE ESTA CIUDAD DE IRAPHATO, GUANAJUATO, LA CUAL CONSTA DE LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

SUPERFICIE: 135,00 M2 CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

AL NORTE: 9,00 MTS NUEVE METROS LINDA CON CALLE RAFAEL DÁVALOS SU FRENTE.

AL SUR: 9.00 MTS NUEVE METROS LINDA CON RÍO CUANAJUATO.

AL ORIENTE: 15.00 MTS QUINCE METROS LINDA CON LOTE 13 TRECE,

AL PONIENTE: 15.00 MTS QUINCE METROS LINDA CON LOTE 11 ONCE

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE IRAPUATO. QUANAJUATO, HAJO LA SOLICITUD NÚMERO 290818, DE FECHA 25 VEINTICINGO DE AGOSTO 2006 DOS MIL SEIS, FOLIO REAL RITZ20848.

ANTECEDENTE DE PROPIEDAD

QUE DICHO INMUEBLE LO ADQUIRIÓ, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17,480 DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA, TOMO COLX CUATROCIENTOS SESENTA, CON FECHA 2 DOS DE AGOSTO DE 2006 DOS MIL SEIS, OTORGADA EN ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE ABEN AMAR GONZÁLEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 49 CUARENTA Y NUEVE, EN EJERCÍCIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, POR COMPRA QUE HIZO AL SEÑOR FRANCISCO SALOMÓN ELÍAS DURÁN.

OICHO INMUEBLE SE ENQUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIÉDAD DE ESTA GIUDAD DE IRAPILATO, GUANAJUATO, BAJO LA SOLICITUD NÚMERO 19008S, DE FECHA 25 VEINTIGINCO DE AGOSTO 1906 DOS MIL BEIS, FOLIO BEAL RIT 1986S

II.- MANIFIESTAN LOS COMPARECIENTES QUE CON EL FIN DE CUMPLIR ÎNȚEGRAMENTE CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, DE LA CANTIDAD ADEUDADA, HAN CONVENIDO REALIZAR LA DACIÓN EN PAGO TOTAL, QUE SE FORMALIZA EN LA PRESENTE ESCRITURA, EN VIRTUD DE LA CUAL EL SEÑOR FRANÇISCO SALOMON EL LAS COREÑO, TRANSMITE A FAVOR DEL SEÑOR JORGE CARLOS RAMÍREZ AMARO, EL INMUEBLE QUE SE PRECISA EN LA DECLARACIÓN I PRIMERA, DE COMUNACUERDO Y EN EL VALOR TOTAL DEL ADEUDO.

III.- DECLARA EL SEÑOR JORGE CARLOS RAMÍREZ AMAÑO, QUE EN CONSIDERACIÓN A LA SOLICITID DE LA "PARTE TRANSMITENTE", ACEPTA EN PAGO EL INMUEBLE OBJETO DE ESTA ESCRITURA.

CLAUSULAS

PRIMERA. EL SEÑOR FRANCISCO SALOMÓN ELIAS COREÑO, EN TÉRMINOS DE LO MANIFESTADO EN LA DECLARACIÓN I PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO TRANSMITE EN DACIÓN DE PAGO A FAVOR DE EL SEÑOR JORGE CARLOS RAMÍREZ AMARO, QUIEN ADQUIERE PARA SI, COMO PAGO TOTAL DEL ADEUDO MENCIONADO EXISTENTE A LA FECHA, LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 721 SETECIENTOS VEINTUNO DE LA CALLE RAFAEL DÁVALOS, CONSTRUIDA SORRE EL LOTE DE TERREND, NUMERO 12 DOCE MANZANA "V" DEL FRACCIONAMIENTO, INSURGENTES DE ESTA CJUDAD DE IRAPUATO, QUANALINATO, CUYA SUPERFICIE, MEDDAS Y COLINDANCIAS, SE HAN ESPECIFICADO EN LA DECLARACIÓN I PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO Y QUE SE TIENEN ADUÍ POR REPRODUCIDAS INTEGRAMENTE TAL Y COMÓ SI SE INSERTASEN A LA LETRA EN OBVIO DE REPETICIONES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SEGUNDA: EL SEÑOR JORGE CARLOS RAMIREZ AMARO, ACEPTA LA DACIÓN EN PAGO EFECTUADA A SU FAVOR, LIBERANDO TOTALMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL SEÑOR FRANCISCO BALOMÓN ELÍAS COREÑO, POR LO QUE RESPECTA AL ADEUDO RELACIONADO EN LA DECLARACIÓN I PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.

TERCERA. LAS PARTES CONTRATANTES, ESTABLECEN COMO PRECIO DEL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA CANTIDAD DE <u>\$1948.000.00 un militón guarenta y obho mil pesos obhos moneta nacional.</u> Por ser la Cantidad ADEUGADA, CON INDEPENDENCIA DEL VALOR DEL AVALOR QUE AL EFECTO SE PRACTICO.

CUARTA. LAS PARTES CONTRATANTES DECIARAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE LESIÓN, ERROR, DOLO, VIOLENCIA, INCAPACIDAD, INTIMIDACIÓN, FALTA DE FORMA NI NINGUNA OTRA CAUSA QUE PUEDA MOTIVAR LA RESCISIÓN O NULIDAD DEL PRESENTE CONTRATO, PERO A MAYOR ABUNDAMIENTO RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN O DERECHO QUE PUDIERAN TENER SOBRE EL PARTICULAR, Y A LOS PLAZOS QUE PARA EJERCITAR LA ACCIÓN DE NULIDAD QUE FUNDADA EN ESOS VICIOS ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 2238 DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO, 2238 DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE, 2240 DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 2237 DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

OUINTA: EL TRANSMITENTE SE OBLIGA AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN EN LOS TÉRMINOS DE DERECHO. Y MANIFIESTA QUE EL INMUEDLE DE REFERENCIA, SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, ERGÍN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES EXPEDIDO POR LA REGISTRADOR RÚBLICO SUPLENTE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE JRAPUATO, GUANAJUATO, CON FECHA 05 CINCO DE OCTUBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE, Y CON TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CONRESPONDA.

SEXTA_ LA PARTE TRANSMITENTE ENTREGA À EL SEÑOR JORGE CARLOS RAMÍREZ AMARO, À LA FÍRMA DE ESTE INSTRUMENTO LA POSESIÓN FÍSICA, MATERIAL Y JURÍDICA DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA DECLARACIÓN PRIMERA DE LA PRESENTE ESCRITURA, QUIEN LA RECIBE À SU ENTERA SATISFACCIÓN.

SÉPLIMA: MANIFIESTA LA "PARTE TRANSMITENTE" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y ADVERTIDO POR LA SUSCRITO NOTARIO DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD, QUE LA PRESENTE ENAJENACIÓN DE SU CEODERDANTE ES LA PRIMERA Y ÚNICA QUE EXENTA EN LOS 3 TRES AÑOS INMEDIATOS ANTERIORES A LA FECHA DE ESTA ENAJENACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍQULO 93 NOVENTA Y TRES, FRAGCIÓN XIX DIECINUEVE ROMANO, INCISO A) DE LA LEY DEL IMPUESTO, SOBRE LA RENTA, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍQULO 164 CIENTO CINCUENTA Y CUATRO Y 166 CIENTO CINCUENTA Y CIOCO, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; PROPORCIONA LA CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

OCTAVA... QUE LOS GASTOS, IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS QUE SE GENEREN POR LA PRESENTE ESCRITURÁ SERÁN POR CUENTA DE LA PARTE ADQUIRENTE, CON EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE POR LEY CORRESPONDE A LA PARTE TRANSMITENTE:

NOVENAL: MANIFIESTAN LOS COMPARECIENTES SER SABEDORES DE QUE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE ESTA OPERACIÓN ORIGINE, SERÁN SUJETOS A REVISIÓN POR LAS AUTORIDADES POR LO QUE SI EXISTIERE ALGUNA DIFERENCIA A SU CARGO, SE OBLIGAN A CUBRIRLO EN CUANTO SEAN NOTIFICADOS, INCLUSIVE CON LOS RECARGOS Y MULTAS QUE SE IMPONGAN POR FALTA DE PAGO OPORTUNO, LIBERANDO A LA SUSCRITO NOTARIO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR TALES CONCEPTOS.

<u>DÉCIMA</u>, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, JURÍDICO, LAS PARTES SE SOMETEN A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON INDEPENDENCIA DE LOS FUEROS QUE LES PUDIEREN CORRESPONDER EN RAZON DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

CERTIFICACION

YO, LA NOTARIO QUE AUTORIZO, CERTIFICO Y DOY FE:

A).- QUE LOS COMPARECIENTES SÉ IDENTIFICAN ANTE MI CON LOS DOCUMENTOS QUE EN COPIA CERTIFICADA AGREGO AL APÉNDICE CORRESPONDIENTE DE MI PROTOCOLO Y QUE LOS HE IDENTIFICADO Y VERIFICADO SU AUTENTICIDAD, BASÁNDOME EN LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL A QUE SE REFIERE LA RELACIÓN QUE SE MENCIONA EN ESTE INSTRUMENTO.

B).- LOS COMPARECIENTES EN MI APRECIACIÓN NO PRESENTAN MANIFESTACIONES DE INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL, QUE LES IMPIDA/DISCERNIR Y A DUIENES ESTIMO CON LA CAPACIDAD LEGAL NECESARIA PARA CONTRATARSE Y OBLIGARSE, PUES NO TENGO NOTICIAS DE QUE ESTÉN SUJETOS A INCAPACIDAD CIVIL.

C). EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA LOS COMPARECIENTES MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y BIEN ENTENDIDOS DE LAS PENAS EN QUE RICURREN QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD QUE:

C).1.- QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO IMPLICA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA RELACIÓN DE NEGOCIOS, POR TRATARSE DE UN ACTO OCASIONAL Y NO COMO RESULTADO DE UNA RELACIÓN FORMAL Y COTIDIANA CON LA SUSCRITO Y LOS OTORGANTES.

C).2. QUE UNA VEZ QUE LA SUSCRITO NOTARIO LE SOLICITE A LA PARTE TRANSMITENTE INFORMACIÓN ACERCA DE SI TIENE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DEL DUEÑO BENEFICIARIO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE TAL, EN VIRTUD DE QUE ACTÚA EN NOMBRE PROPIO, EN LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTÓ JURÍDICO QUE AQUÍ SE CONSIGNA Y POR TENER UN ADEUDO CON EL ADQUIRENTE CON ANTERIORIDAD AL PRESENTÉ INSTRUMENTO.

92

Lic. Ma. Refugio Camarena Aguilera

Notaria Publica Número 55

Blvd. Juan Jose Torres Landa No. 783 Tel. 626 0002 Fax 626-52-55 Irapuato, Gto.



C).2.- QUE UNA VEZ QUE LA SUSCRITO NOTARIO LE SOLICITE A LA PARTE ADQUIRENTE, INFORMACIÓN ACERCA DE SI TIENE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DEL DUEÑO BENEFICIARIO, MANIFESTANDO DICHA PARTE ADQUIRENTE QUE NO EXISTE TAL. EN VIRTUD DE QUE ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA PROPIA POR SER EL MISMO QUIEN OBTJENE EL BENEFICIO DERIVADO DEL ACTO OTORGADO EN ESTE INSTRUMENTO Y SER EN ÚLTIMA INSTANCIA QUIEN EJERCERÁ LOS DERECHOS DE USO, GOCE, DISFRUTE, APROVECHAMIENTO O DISPOSICIÓN DEL OBJETO DEL INSTRUMENTO.

D). QUE ADVERTÍ A LOS COMPARECIENTES QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 22 VEINTIDOS DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, LA PRESENTACIÓN ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LOS AVISOS Y DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE LA PROPIA LEY, NO IMPLICA TRANSGRESIÓN ALGUNA A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD O SECRETO LEGAL, PROFESIONAL O FISCAL, BANCARIO O FIDUCIARIO O CUALQUIER OTRO QUE PREVEAN. LAS LEYES, NI PUEDE SER OBJETO DE CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD EN CONVENIO, CONTRATO O ACTO JURÍDICO ALGUNO.

E).- QUE TUVE A LA VISTA LOS DOCUMENTOS ORIGINALES A LOS CUALES ME REMIT.

F). QUE ADVERTÍ A LA PARTE ADQUIRENTE DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEL VALOR DE LA TRANSMISIÓN DEL INMUEBLE MATERIA DE LA PRESENTE OPERACIÓN, PARA EFECTOS DE SU DECLARACIÓN ANUAL.

G).- QUE POR SUS GENERALES LOS COMPARECIENTES ME MANIFESTARON SER:

EL SEÑOR FRANCISCO SALOMÓN ELÍAS COREÑO, MEXICANO, NACIDO EL DÍA 25 VEINTICINCO DE DICIEMBRE DE 1964 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CÚATRO, CASADO, SUJETO AL RÉGIMEN DE INGRESOS POR DIVIDENDOS, ORIGINARIO Y VECINO. DE LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON DOMICILIO EN CALLE RAFAEL DÁVALOS NÚMERO 721 SETECIENTOS VEINTIUNO. FRACCIONAMIENTO INSURGENTES, CÓDIGO POSTAL: 38680 TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: EICF641226J76, CON CLAVE ÚNIGA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: EICF641225HGTLRR01, QUIEN SE IBENTIFICA ANTE MI, CON EL DOCUMENTO QUE EN COPIA CERTIFICADA AGREGO AL APÉNDICE CORRESPONDIENTE DE MI PROTOCOLO

EL SEÑOR JORGE CARLOS RAMÍREZ AMARO, MEXICANO, NACIDO EL DÍA 30 TREINTA DE OCTUBRE DE 1958 MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, SOLTERO, SIJIETO AL REGIMEN INCORPORACIÓN FISCAL, ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXIGO Y VECINO DE LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON DOMICICIO EN CALZADA DE LOS ARCOS NÚMERO 614 QUINIENTOS CATORCE. FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LOS ARCOS, CÓDIGO POSTAL: 36693 TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RAAJ681030KN2, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: RRAJSS1030HDFMMR0S, QUIEN SE IDENTIFICA ANTIE MI CON EL DOCUMENTO QUE EN COPIA CERTIFICADA AGREGO AL APÉNDICE

H). QUE LEÍDO.EL PRESENTE INSTRUMENTO A LOS COMPARECIENTES Y DEBIDAMENTE ENTERÂDOS DE SU VALOR, FUERZA Y EFECTOS LEGALES FIRMAN AL CALCE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD EL DÍA 18 DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE, EN UNIÓN Y EN PRESENCIA DE LA SUSCRITO NOTARIO - DOY FE.

FOLIOS UTILIZADOS DEL 130496 AL 130497

SR FRANCISCO SALOMON ELÍAS COREÑO, FIRMADO, SR. JORGE CARLOS RAMÍREZ AMARO. FIRMADO, LIC. MA REFUGIO CAMARENA AGUILERA.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 55. FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR DE LA SUSCRITO

'AUTORIZACION

CON ESTA FECHA AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA POR HABERME SIDO DEVUELTOS LOS AVISOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DESÍDAMENTE REQUÍSITADOS. IRAPUATO, GUANAJUATO, A LOS 2 DOS DÍAS DEL MES DE DICEIMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VÉINTE. - DOY FE.

ES PRIMER TESTIMONIO: DEBIDAMENTE COMPULSADO Y COTEDADO DE SUS MATRICES ORIGINALES. TOMO 766 SETECIENTOS SESENTA Y SEIS, SE EXPIDE A LOS 2 DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL ARO 2020 DOS MIL VEINTE, CONSTA. EN 2 DOS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS: A FAVOR DE SEÑOR JORGE CARLOS RAMÍREZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO

x**

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO



BOLETA DE RESOLUCIÓN

SOLICITUD INSCRITA

Municipio

Solicitud

17

1563467

DIGITAL Fecha de presentación 08/12/2020 13:49:52 Fecha de maglución

14/12/2020 12:06:47

点をはまり

DIGITAL.

EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO A 14 DE DICIEMBRE DE 2020 EL SUSCRITO LIC. MARTHA ELIZABETH MOLINA DE LA CRUZ REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIONISE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante

JORGE CARLOS RAMIREZ AMARO

Municipio

IRAPUATO, GUANAJUATO

Antecedentes en folios

[R17*20848].

Folios electrónicos

1.- R17*20848.

CASA HABITACION EN CALLE RAFAEL DAVALOS NUMERO 721 (SETECIENTOS VEINTIUNO) , FRACCIONAMIENTO INSURGENTES EN LOTE 12 (DOCE) MANZANA LETRA "V" CON SUPERFICIE 135 M2 (CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS). CUENTA CATASTRAL O-000631-002 CUENTA PREDIAL O-000631-002.

	ACTOS E INSTRUMÊNTOS JURÍDICOS							
#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor		
1	P35 - TRANSMISION DE PROPIEDAD POR DACION EN PAGO	\$ 1,048,000.00	1.552.00	33174	18/11/20	17*55*0		

Emisor:

55 (CINCUENTA Y CINCO) LICENCIADO CAMARENA AGUILERA, MA. REFUGIO CON JURISDICCION EN IRAPUATO, QUANAJUATO.

PARTES."

Titular(es) anterior(es): FRANCISCO SALOMON ELIAS COREÑO

Titular(es) nuevo(s): JORGE CARLOS RAMIREZ AMARO (PORCENTAJE: 100%) (TIPO DE DERECHO:

PROPIEDAD)

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 14/12/2020

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

MARTHA ELIZABETH MOLINA DE LA CRUZ

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

17_1563467_ab45d1fd1077e0fa2fd148b5e44428ec.pdf

6B9863AA816A581DCED5353F0ED1D5378FC11742D917D98E3FF1AB4A2F45A731

Uspario: Nombre: MARTHA ELIZABETH MOLINA DE LA CRUZ. Número de serie: SF45 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 14/12/2020 15:42:13(UTC:20201214214213Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 14/12/2020 15:42:16(UTC:20201214214216Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaria de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 5F45	TSP: Fecha: 14/12/2020 15:42:16(UTC20201214214216.7378Z) Numbre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo I Limistor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637435573367378584 Datos estampillados: NDBKUUdCanpnYzdRL0t5TUV2c1JLU0tyRHQ0PQ=



